



PC/1220/No. Of. /2209/2018

Asunto: Informe

Zapopan Jalisco, a 10 de Enero de 2018

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco, y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses. De acuerdo a lo anterior, le informo que **durante el mes de Noviembre del año 2017 no se llevaron a cabo sesiones ordinarias.**

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.

Atentamente



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Iván Ricardo Chávez
Director de Participación Ciudadana
Gobierno Municipal de Zapopan

C.c.p. Archivo
IRCHG/MEG